

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 204-2011

Lima,

1 2 DIC. 2011

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 225-2011-EF/10, en su Literal n) establece la atribución del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 225-2011-EF/10;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar al señor José Rogger Incio Sánchez, la Jefatura de Proyecto en Asuntos Mineros de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Registrese y comuniquese.

Héctor René Rodríguez Piazze

Director Ejecutivo (e) PROINVERSIÓN



CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O